



Bogotá, 01 de febrero de 2024

Apreciados
PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES
GRADO DÉCIMO
Liceo Campestre Cafam

LCC – 2024 – 005

Ref. Servicio Social 2024

Cordial saludo apreciados padres de familia.

El servicio social es un instrumento útil para la satisfacción de diversos principios y valores educativos dentro del Liceo Campestre Cafam; contempla el artículo 97 de la ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, que denota la obligatoriedad de prestar el servicio social a los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio 10º y 11º; servicio que resulta ser requisito indispensable para obtener el título de bachiller y que a su vez, hace parte del currículo; por ende, del proyecto educativo institucional y su duración es de **120 horas**. (80 horas prácticas y 40 horas teóricas)

Dicho programa desarrolla y fortalece distintos valores en los estudiantes como: La responsabilidad, la puntualidad, el respeto, la solidaridad, la honradez, la cooperación mutua, la tolerancia y la comunicación asertiva. Además, permite la sensibilización frente a las necesidades que tienen las demás personas en distintos contextos, asumir compromisos y tener en cuenta la normatividad dentro de la sociedad.

Para este año los estudiantes se inscribirán en la Coordinación de Bienestar escogiendo el lugar de preferencia en donde realizarán el servicio social en distintas áreas, de acuerdo con la disponibilidad y según la información que se envía a continuación la cual contiene área, horario asignado y el nombre del tutor de servicio social quien será la persona encargada de velar por el cumplimiento de esta gran labor dentro de las instalaciones del colegio verificando el cumplimiento de las tareas asignadas por parte de cada uno de los estudiantes. En caso de presentarse algún cambio en el horario y/o asistencia a otras actividades, será informado previamente a los padres y/o acudientes por medio de comunicación escrita que tendrá que ser devuelta y/o autorizada.

(Espacio exclusivo para ser diligenciado por Coordinación de bienestar)

NOMBRE ESTUDIANTE	GRADO	ÁREA	HORARIO	TUTOR

El estudiante se encargará de realizar las tareas asignadas de manera responsable haciendo firmar la “Planilla de control de servicio social” diariamente. Así mismo, debe diligenciar completamente (sin tachar, ni borrar) junto a los padres y/o acudientes el formato “**Contrato Pedagógico para la prestación de servicio social**”, este último debe entregarse en la Coordinación de Bienestar a más tardar el día 29 de febrero de 2023; en caso contrario no se podrá contar con el apoyo del estudiante dentro del programa de Servicio Social durante el primer semestre del año.

La Coordinación de Bienestar estará verificando de manera periódica el registro de asistencia, el cual debe permanecer al día y en excelente estado. Así mismo, la disposición y cumplimiento de las actividades en cada área.

Es importante aclarar que los estudiantes que prestan servicio social dentro de horarios como el descanso y almuerzo tendrán un tiempo estimado para consumir sus propios alimentos. Los padres y/o acudientes deben diligenciar y firmar el siguiente desprendible y los estudiantes deberán entregarlo en la Coordinación de Bienestar para poder iniciar el servicio social.

Cordialmente,

FRANCY DEL PILAR RÍOS BERNAL
RECTORA



Bogotá, 01 de febrero de 2024

**Autorización Padres de familia
Servicio social 2024**

Teniendo en cuenta la información y reglamentación para la prestación del Servicio Social contemplada en el artículo 97 de la ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, yo _____ en calidad de acudiente, identificado(a) con C.C. No. _____; estoy enterado/a del área, el tutor y el horario en donde mi hijo (a) _____, del curso _____, realizará el SERVICIO SOCIAL hasta cumplir las 140 horas reglamentadas.

Cordialmente,

NOMBRE Y APELLIDOS ACUDIENTE:

FIRMA: _____

No. DOCUMENTO: _____